



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN 7/25 ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA. CELEBRADA EL DÍA 09 DE JULIO DEL AÑO 2025.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA	Presidente	N1-ELIMINADO 6
LICDA. NORA PATRICIA LEMUS CHÉVEZ <i>Nora Patricia Lemus Chávez</i>	Consejera	N2-ELIMINADO 6
DR. RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO	Consejero	
MTRO. RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA	Consejero	N3-ELIMINADO 6
C. OLIVIA TEODORO ARANDA	Consejera	
LICDA. CLAUDIA JANETH MONTES DE OCA REYES	Consejera	N4-ELIMINADO 6
MTRA. KAREN LIZETH GUTIERREZ AVALOS	Consejera	N5-ELIMINADO 6
MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES	Consejera	N6-ELIMINADO 6
LICDA. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS	Consejera	N7-ELIMINADO 6
LICDA. FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA	Consejera	N8-ELIMINADO 6
MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRIGUEZ	Consejera	N9-ELIMINADO 6
LICDA. MA CARMEN GARCÍA GARCÍA	Secretaria Técnica	N10-ELIMINADO 6



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

CDHEC/CONSEJO
ACTA: 7/2025 SESIÓN ORDINARIA
FECHA 9 DE JULIO DE 2025

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 18:16 dieciocho horas dieciséis minutos del día miércoles 9 de julio del año 2025 dos mil veinticinco, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera presencial y virtual en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en Aniceto Castellanos 410 A, Col. San Pablo, Colima, Colima por consiguiente, se tomará como domicilio el lugar antes mencionado; ello con la finalidad de llevar a cabo la **07/2025 Sesión Ordinaria**, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente, **Licenciado JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA**, en su carácter de Presidente del Consejo, instruye a la Secretaría Ejecutiva y Técnica, **Licenciada MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA**, para que proceda a nombrar lista a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y al pase de lista se hace constar que se encuentran en la sesión las y los presentes integrantes del Consejo presencialmente, el Presidente Lic. José Manuel Vega Zuniga, las Consejeras Maestra Karen Lizeth Gutiérrez Ávalos y Mtra. Claudia Razo Morales (06:36). Virtualmente la Mtra. Nora Patricia Lemus Chávez, Mtra. Cristina Cordova Rodríguez (06:26 hrs), Licda. Fabiola Esmeralda Segura Valencia y Mtro. Rafael Antonio Solorio Figueroa

Se deja constancia de que la Consejera Mtra. Cristina Córdoba Rodríguez se incorporó desde el principio a la sesión de manera virtual y al pase de lista perdió la conexión. Se reintegró a partir del punto número IV del orden del día, en el minuto 10 del desarrollo de la misma. En virtud de ello, se ratificó el sentido de su voto en los puntos anteriores para confirmar su aprobación al respecto. En total fueron 7 asistentes integrantes del Consejo Ciudadano

II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zúñiga: Tras el pase de lista, y toda vez que la consejera Cristina estaba al inicio de la sesión, esperando que se vuelva a conectar, se hace constar que se encuentran presentes más de la mitad de las y los integrantes del Consejo, por lo que, en mi carácter de Presidente del Consejo, procedo a declarar la existencia de quórum legal e instalada formalmente la **07/2025 Sesión Ordinaria** del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Procederemos a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zúñiga: Habiéndose dispensado la lectura del proyecto del orden del día en virtud de haber sido previamente remitido por la Secretaría Ejecutiva a las y los integrantes del Consejo, lo pone a consideración de las y



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

los integrantes presentes del Consejo y pide que si es de considerarlo, en su caso aprobado, que levanten la mano o lo manifiesten en voz alta y solicita a la Secretaria Técnica que dé cuenta de la votación.

ACUERDO: Se toma por aprobado el proyecto de Orden del Día, en los términos planteados por la Secretaría Ejecutiva, en el supuesto de que en el transcurso de la sesión se conecte la consejera Cristina y ratifique el sentido de su voto. Como resultado del procedimiento descrito, el Consejo aprueba por seis votos el proyecto de orden del día correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, declarando su validez formal para efectos de su desahogo quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Declaratoria de quórum;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Presentación, y en su caso, aprobación para enviar al H. Congreso del Estado de Colima la cuenta pública correspondiente al mes de junio del año 2025.
- V. Informe de avance de la gestión financiera al 30 de junio del 2025, de acuerdo al Art. 14 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, para enviar al H. Congreso del Estado de Colima.
- VI. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de fecha del 11 de junio de año 2025;
- VII. Análisis del cuadro de asesorías y gestiones, hasta el cierre del mes de junio del año 2025.
- VIII. Análisis del cuadro de queja, hasta el cierre del mes de junio del año 2025
- IX. Asuntos Generales:
 1. Propuesta de un acuerdo: (Becas para servicio social constitucional y prácticas profesionales).
 2. Información de elaboración de plan rector y plan anual 2026.
 3. Seguimiento de avances de la Revista de derechos humanos (dudas y recordatorio)
 4. Casos específicos de los cuadros de queja, asesoría o gestiones
 5. Y otros.
- X. Clausura.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al cuarto punto.

IV. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA ENVIAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zúñiga: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, solicito a la **Coordinadora Administrativa, Contadora Virginia Mendoza Aguilar** dar cuenta de la revisión de la cuenta pública correspondiente al mes de junio de 2025, para su posible aprobación y remisión al Congreso del Estado.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar: Durante el mes de junio de 2025, el ejercicio del gasto de la Comisión ascendió a un total de \$906,830.00, distribuido en los capítulos presupuestales correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, y jubilaciones y pensiones. A continuación, se presenta el desglose técnico por capítulo:

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdhcolima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Servicios personales. Monto ejercido: \$677,443.82: Incluye el pago de dos quincenas, bono del Día del Padre otorgado a cinco trabajadores bajo el mismo criterio aplicado con anterioridad al personal femenino (\$2,000 por persona), y el cumplimiento de cuotas al IPECOL correspondientes a tres quincenas (segunda de mayo y dos de junio).

Materiales y suministros. Monto ejercido: \$21,923.87: Comprende adquisición de material de oficina (tóners, papelería), insumos de limpieza (cloro, pinol), provisiones de cafetería (café, azúcar, té, piloncillo) y utensilios básicos para el área de Secretaría Ejecutiva (tazas y vasos), con el fin de renovar los existentes en mal estado.

Servicios generales. Monto ejercido: \$79,311.00: Incluye servicios de telefonía fija y móvil, adquisición de guías de mensajería Estafeta (sustituyendo al proveedor anterior para lograr una reducción de costos unitarios), servicio postal con acuse de recibo para los cinco municipios, honorarios legales, fumigación del edificio institucional, impuesto sobre la nómina, impresiones relacionadas con actividades institucionales (Semana contra la Tortura y evento de Diversidad Sexual), así como viáticos y acompañamiento a eventos.

Jubilaciones y pensiones. Monto ejercido: \$128,152.00.:Corresponde al pago mensual de cuatro personas beneficiarias (dos jubiladas y dos pensionadas).

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Realiza una acotación en relación con el capítulo de materiales y suministros, señalando que las variaciones mensuales en dicho rubro obedecen a necesidades operativas específicas, como la producción de materiales impresos o el otorgamiento de viáticos por actividades institucionales en diversos municipios. Preciso que, en comparación con el mes anterior, el gasto en este concepto presentó una disminución.

Posteriormente, consulta si alguna consejera o consejero desea hacer uso de la voz respecto a la cuenta pública correspondiente al mes de junio de 2025. No habiendo intervenciones, solicita a la Secretaría Ejecutiva recabar la votación relativa a su remisión.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Solicita a las y los integrantes del Consejo emitir su voto respecto a la aprobación para remitir al H. Congreso del Estado la cuenta pública correspondiente al mes de junio de 2025 se informa que se registraron seis votos a favor por parte de las personas presentes..

ACUERDO. PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Se declara aprobada, por seis votos, la remisión de la cuenta pública correspondiente al mes de junio del año 2025 al H. Congreso del Estado de Colima, para los efectos administrativos y legales conducentes.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al quinto punto.

V. INFORME DE AVANCES DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2025, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA, PARA ENVIAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Para continuar con el orden del día, solicita a la contadora dar cuenta del Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar: El informe semestral corresponde a la integración de los estados financieros ya presentados en la cuenta pública al 30 de junio, conforme al artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior y



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Rendición de Cuentas del Estado de Colima. Este informe incluye los estados financieros habituales, así como la matriz de indicadores y la plantilla de personal. Aunque los datos coinciden con los reportes mensuales, la normatividad exige su presentación y remisión como un documento diferenciado ante este Consejo Consultivo y al H. Congreso del Estado de Colima.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Se consulta si alguna consejera o consejero desea hacer uso de la voz respecto al informe semestral. Al no haber intervenciones, se solicita a la Secretaria Ejecutiva recabar el sentido de la votación.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Se solicita a las y los integrantes del Consejo emitir su voto respecto a la aprobación del informe de avances de la gestión financiera del 1 de enero al 30 de junio de 2025, conforme al artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, para remitir al H. Congreso del Estado de Colima. Informo que se registraron seis votos a favor.

ACUERDO. PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Se declara aprobada por unanimidad la remisión del informe semestral de avances de la gestión financiera del 1 de enero al 30 de junio de 2025, al H. Congreso del Estado de Colima

VI. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FECHA DEL 11 DE JUNIO DE 2025

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Para continuar con el orden del día, y toda vez que el proyecto de acta de la sesión ordinaria del mes de junio fue previamente remitido, se propone obviar su lectura y someter directamente a votación su aprobación.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Se solicita a las y los consejeros manifestar su voto respecto a la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 11 de junio de 2025. Informo que se registraron seis votos a favor.

Acuerdo. PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga Se declara aprobada el acta de la sesión ordinaria del Consejo correspondiente al mes anterior.

Se da paso al punto siete del Orden del Día.

VII. ANÁLISIS DEL CUADRO DE ASESORÍAS Y GESTIONES, HASTA EL CIERRE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: A continuación, procedemos a el análisis del cuadro de asesorías y gestiones hasta el cierre del mes de junio del 2025. Procedo a darle el uso de la voz al jefe del Departamento, Licenciado Roberto Álvarez.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, QUEJAS Y GESTIÓN Licenciado Roberto Carlos Álvarez Macías: Informó que, en el cuadro de semáforo, el uso de colores en el registro permite identificar las gestiones concluidas, en trámite y no cumplidas en lo que va del año del 2025. Señaló que, en lo que va del año, existen veintitrés gestiones en trámite, previéndose concluir cinco en el presente mes, y que solo una permanece sin cumplir. Respecto al mes en curso, se reportaron 18 gestiones y 37 asesorías, sumando un total de 55 atenciones.

A solicitud del Presidente, compartió tres gestiones relevantes del mes: la inscripción escolar de una menor en Manzanillo que se resolvió mediante gestión directa ante la

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdicolima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Secretaría de Educación; la atención a una mujer adulta mayor de 87 años que recuperó parte de un pago efectuado en una compraventa irregular, siendo canalizada y asistida por la Defensoría Pública...

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Y la intervención en favor de una persona privada de la libertad en Manzanillo para garantizar atención médica urgente y la programación de cita con especialista.

Destacó que estas acciones reflejan la coordinación institucional para resolver peticiones sin necesidad de apertura de quejas formales, fortaleciendo la confianza ciudadana en la Comisión.

CONSEJERA Nora Patricia Lemus Chávez: Solicitó que sus dudas sobre tres asesorías específicas fueran revisadas en asuntos generales, lo cual fue aceptado.

SECRETARIA EJECUTIVA. Ma. del Carmen García García: Precisó que la dinámica en curso era la revisión general de la jefatura de gestión, quejas y asesoría, por lo que las observaciones de la Consejera Nora Patricia Lemus Chávez serían atendidas en asuntos generales. El Presidente, Lic. José Manuel Vega Zuñiga, confirmó que dichas observaciones quedaron registradas para su análisis en el momento correspondiente.

Siguiendo el curso del orden del día, se aborda el punto ocho.

VIII. ANÁLISIS DEL CUADRO DE QUEJA, HASTA EL CIERRE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025

Se procedió al siguiente punto del orden del día, relativo al análisis del cuadro de quejas al cierre de junio de 2025, indicando que se presentaría un informe general de ambas visitadurías por parte de la visitadora correspondiente y que los casos específicos serían revisados en asuntos generales.

VISITADORA Alma Verónica Méndez Flores: Informó que, durante el periodo, ingresaron veintisiete quejas. En la primera visitaduría se registraron 13: siete fueron remitidas por incompetencia, una desechada y otra en proyecto de archivo por no cumplir requisitos, una acumulada a otro expediente y tres en trámite. En la segunda visitaduría, fueron 14, todas las quejas permanecieron en trámite, salvo seis enviadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por incompetencia, relacionadas con posibles violaciones a derechos humanos atribuidas al Instituto Mexicano del Seguro Social. Se registró además que PRONA estatal, la Secretaría de Educación y Cultura y la Fiscalía General del Estado cuentan cada una con dos quejas, además de otros señalamientos a diversas autoridades.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: En consecuencia con el acuerdo del consejo, se mantendrá el mismo procedimiento, dejando los casos específicos para su revisión en asuntos generales. Por lo tanto, queda concluido el análisis general.

IX. ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Para continuar con el orden del día, veremos lo correspondiente a los puntos enlistados en asuntos generales:

- 1. Propuesta de un acuerdo: (Becas para servicio social constitucional y prácticas profesionales)**



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA EJECUTIVA Ma del Carmen Garcia: Presentó la propuesta de acuerdo para el otorgamiento de becas a estudiantes que realicen prácticas profesionales y servicio social constitucional en la Comisión, estableciendo un monto mensual de \$2,000.00 por persona beneficiaria, vigente durante el periodo que dure la prestación del servicio o la práctica, y sujeta a los requisitos y lineamientos institucionales. Se explicó que esta medida responde a gestiones previas con instituciones educativas, particularmente la Universidad de Colima, y busca fortalecer el apoyo a estudiantes que contribuyen con actividades sustantivas del organismo.

CONTADORA Virginia Mendoza Aguilar: precisó que existía antecedente de esta práctica en ejercicios anteriores y que, con el presente acuerdo, se formaliza un soporte institucional para atender observaciones de los órganos de fiscalización, vinculando el otorgamiento de las becas a criterios claros, requisitos documentales y a la normatividad vigente de las instituciones educativas de origen. Asimismo, se indicó que la selección de las y los beneficiarios se realizará por entrevistas y evaluación de aptitudes en cada área solicitante, con un enfoque de transparencia y evitando discrecionalidad.

En el intercambio, se abordaron aspectos como la pertinencia de que las y los beneficiarios cuenten con un avance mínimo del 60% de su plan de estudios, la formalización de cartas de compromiso con obligaciones de confidencialidad y ética profesional, y la capacitación introductoria sobre la función institucional y los derechos humanos. Se destacó que el acuerdo se aprobaría en la presente sesión, mientras que los lineamientos operativos serían revisados y presentados para su aprobación en sesión posterior.

Las personas integrantes del Consejo participaron de forma activa y expresaron, con beneplácito, su respaldo a esta acción afirmativa en favor del estudiantado.

CONSEJERA Karen Lizeth Gutiérrez: Consideró positiva la iniciativa, señalando que el apoyo económico facilita la incorporación estudiantil, pero solicitó claridad sobre el criterio de selección ante la alta demanda, sugiriendo reglas explícitas para su asignación.

CONSEJERA Claudia Razo: Manifestó la importancia de definir con precisión las áreas y carreras aceptadas, así como la inclusión en los lineamientos de cláusulas de confidencialidad y ética profesional, dadas las materias sensibles que se manejan en la Comisión.

PRESIDENTE Lic. José Manuel Vega Zuñiga: Expuso que el criterio de selección debe basarse en aptitudes y habilidades detectadas por cada área, más que en promedios académicos, y planteó la conveniencia de que el avance curricular mínimo sea del 60%, a fin de garantizar que las y los estudiantes cuenten con conocimientos previos suficientes para desarrollar su labor.

El Presidente solicitó a la Secretaría Ejecutiva recabar la votación respecto a la aprobación del acuerdo para el otorgamiento de becas a estudiantes prestadores y prestadoras de prácticas profesionales y servicio social, en los términos expuestos. La Secretaria Ejecutiva invitó a las y los integrantes del Consejo a manifestar su voto, levantando la mano o expresándolo de manera verbal.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma del Carmen Garcia: Informa que son siete personas consejeras que están a favor del acuerdo y son las que se encuentran presentes.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Declara aprobado por siete votos el acuerdo de referencia.

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdicolima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Acuerdo: Se aprobó, por unanimidad de siete votos, el otorgamiento de una beca mensual de \$2,000.00 para estudiantes de nivel superior que realicen prácticas profesionales o servicio social constitucional en la Comisión, sujeta a la duración de la prestación, a los requisitos documentales establecidos por las instituciones educativas y la propia Comisión, y a la emisión de lineamientos que definirán criterios de selección, obligaciones y procedimientos aplicables. Los lineamientos serán revisados por la Presidencia y sometidos a aprobación en otra sesión.

Se continúa con el siguiente punto de Asuntos Generales.

2. Información de elaboración de plan rector y plan anual 2026

Secretaria Ejecutiva Ma. del Carmen García García: En este punto informó que el Plan Rector se encuentra en su etapa final de elaboración y que el Plan Anual 2026 está en construcción, previéndose que ambos puedan ser presentados en otras sesiones del Consejo.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Señaló que, como organismo que ejerce un presupuesto basado en resultados, es fundamental contar con indicadores y líneas de acción programáticas que permitan planificar y evaluar las metas anuales. Subrayó que la planeación no debe limitarse a atender las necesidades que surgen día a día, sino a establecer objetivos concretos que orienten el trabajo institucional.

Entre los proyectos a incluir en la planeación, mencionó la gestión de un vehículo tipo Ombudsmóvil para el año 2026, con el fin de acercar los servicios de asesoría y gestión a los municipios que no cuentan con visitadurías regionales, y la instalación de una cabina de radio en 2027 para fortalecer la difusión institucional y la capacitación. Aclaró que estos proyectos dependerán de la disponibilidad presupuestal, pero que su inclusión en los planes permitirá justificar las solicitudes de recursos ante el Congreso y aumentar las posibilidades de concretarlos.

Secretaria Ejecutiva Ma. del Carmen García García: Informó que, aunque el Plan Rector está próximo a concluirse y el Plan Anual se encuentra en desarrollo, aún no se cuenta con una fecha definitiva para su presentación.

Presidente Lic. José Manuel Vega Zuñiga: Destacó que, aun cuando no todo lo solicitado pueda aprobarse, un avance parcial (estimado en un 50%) permitiría ampliar progresivamente el alcance de la Comisión, lo que refuerza la necesidad de contar con un Plan Rector cuatrienal y un Plan Anual alineado a resultados. El presidente, se declara aprobado por siete votos el acuerdo en razón de dar a conocer la información de referencia.

Acuerdo: Se informó que el Plan Rector, abarcará el periodo institucional de cuatro años, y el Plan Anual 2026 se encuentran en fase de integración y serán presentados en posteriores sesiones para su análisis. Ambos documentos contendrán indicadores y líneas de acción programáticas orientadas a resultados, incluyendo proyectos estratégicos como el Ombudsmóvil y la cabina de radio, a fin de sustentar la planeación presupuestal y fortalecer la capacidad operativa y de vinculación de la Comisión.

3. Seguimiento de avances de la Revista de derechos humanos (dudas y recordatorio)

Secretaria Ejecutiva Ma. del Carmen García García: En el seguimiento a los avances de la Revista de Derechos Humanos, la Secretaria Ejecutiva recordó a las y los



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

integrantes del Consejo que la fecha límite para la entrega de artículos es el 30 de julio, destacando la relevancia de que este primer número cuente con sus colaboraciones.

Presidente Lic. José Manuel Vega Zuñiga: Subrayó que los textos deberán abordar dos ejes: la agenda personal de derechos humanos que cada consejera o consejero que posea antes de integrarse al Consejo, y la experiencia adquirida en el cargo, identificando fortalezas, áreas de mejora y propuestas concretas dentro del marco de las facultades y competencias de la Comisión. Asimismo, precisó que el objetivo es generar una retroalimentación útil y alineada con el mandato institucional.

Ante las inquietudes planteadas, se propuso ofrecer flexibilidad en el formato: las aportaciones podrán realizarse mediante un texto redactado por las y los consejeros o, para quienes lo prefieran, a través de una guía. Además, se acordó que se enviará a las personas integrantes del consejo una batería de preguntas detonantes que sirvan como guía para iniciar la redacción y para una de ellas la entrevista.

Consejera Claudia Razo: Manifestó que le resultaría más práctico participar mediante una guía de preguntas que servirá para redactar un texto.

Consejera Cristina Córdova: Sugirió que se hiciera llegar por correo a las y los integrantes una serie de preguntas detonadoras que sirvan como punto de partida para la elaboración de los artículos, considerando que puede ser difícil iniciar sin una guía temática.

Presidente Lic. José Manuel Vega Zuñiga: Indicó que, para quienes opten por el formato de entrevista, se contará con el apoyo de Octavio, quien elaborará y aplicará las preguntas, y que las colaboraciones deberán ceñirse a las competencias y facultades de la Comisión para garantizar la pertinencia del contenido.

Acuerdo: Se acordó enviar por correo electrónico a las y los integrantes del Consejo una serie de preguntas detonantes para facilitar la elaboración de sus artículos o entrevistas, manteniendo como fecha límite de entrega el 30 de julio de 2025.

Informar de solicitud al Consejo

Secretaria Ejecutiva Ma. del Carmen García García: Informó al Consejo Consultivo sobre la solicitud de reunión presentada por el Dr. Jorge Luis Saavedra Sánchez, en su carácter de representante de una quejosa, vinculada con dos expedientes.

Se precisó que esta reunión se enmarca en la atención de casos específicos, por lo que su tratamiento requerirá un espacio reservado para garantizar la confidencialidad de la información y el adecuado manejo de los datos de las personas involucradas.

X.- CLAUSURA.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Si no hubiera algún otro asunto, entonces procederemos a la clausura. Siendo las 8:48 de este miércoles nueve de julio, damos por clausurada nuestra **Sesión Ordinaria** este Consejo **07/2025**, correspondiente al mes de julio de 2025.

Muchas gracias a todas ustedes.

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdhcolima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Suscriben las y los integrantes presentes del Consejo al margen y al calce para constancia.

Las y los integrantes del Consejo presentes:

N11-ELIMINADO 6 LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA PRESIDENTE	N12-ELIMINADO 6 LICDA MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA SECRETARIA TÉCNICA
N13-ELIMINADO 6 MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRIGUEZ CONSEJERA	N14-ELIMINADO 6 MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES CONSEJERA
N15-ELIMINADO 6 MTRA. KAREN LIZETH GUTIERREZ AVALOS CONSEJERA	N16-ELIMINADO 6 LICDA. FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA CONSEJERA
N17-ELIMINADO 6 LICDA. NORA PATRICIA LEMUS CHÁVEZ CONSEJERA	N18-ELIMINADO 6 CONSEJERO RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA

La presente hoja de firma forma parte integral de la sesión ordinaria número 07/2025 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, celebrada en fecha 9 de julio de 2025.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

FE DE ERRATAS AL ACTA: 07/2025 SESIÓN ORDINARIA

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 18:16 dieciocho horas dieciséis minutos del día miércoles 9 nueve de julio del año 2025 dos mil veinticinco, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera presencial y virtual en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en Aniceto Castellanos 410 A, Col. San Pablo, Colima, Colima por consiguiente, se tomará como domicilio el lugar antes mencionado; ello con la finalidad de llevar a cabo la **07/2025 Sesión Ordinaria**, de acuerdo al siguiente:

Se hace constar que en la **página 1** en el párrafo correspondiente a la **lista de asistencia**, por un error material involuntario, se asentó el texto que **dice**: "presencialmente, el Presidente Lic. José Manuel Vega Zuniga" y **debe decir**: "presencialmente, el Presidente Lic. José Manuel Vega Zúñiga".

Se hace constar que, en los dos últimos párrafos de la **página 2** y en el último párrafo de la **página 3** del documento, por un error material involuntario, se asentó incorrectamente el nombre "**Coordinadora Administrativa, Contadora Virginia Mendoza Aguilar**", cuando lo correcto es "**Coordinadora Administrativa, Contadora Virginia Mendoza Guizar**".

Así mismo en la página 5 del documento, por un error material involuntario, se asentó "PRONA estatal", cuando lo correcto es "PRONNA Estatal".

Subsánese el error en los términos señalados, sin que ello afecte la validez del acta.

LO QUE SE HACE CONSTAR A MANERA DE FE DE ERRATAS Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SU DEBIDA OBSERVANCIA EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA., AGRÉGUESE AL ACTA 07/2025 SESIÓN ORDINARIA. -----

ATENTAMENTE
Colima, Col. 09 de julio de 2025

N19-ELIMINADO 6



LICDA. MA DEL CARMEN GARCIA GARCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA Y TÉCNICA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 2.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 3.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 4.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 5.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 6.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 7.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 8.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 9.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 10.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 11.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 12.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 13.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 14.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122

FUNDAMENTO LEGAL

y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

15.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

16.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

17.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

18.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

19.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."